



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2008

Armenia, 03 de Diciembre de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

587. ORDENANZA 044 DE NOVIEMBRE 30 DE 2012 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA EL EJERCICIO DE UNAS FUNCIONES PRO TÉMPORE Y PRECISAS ”... 1

ORDENANZA 044 (30 DE NOVIEMBRE DE 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA EL EJERCICIO DE UNAS FUNCIONES PRO TÉMPORE Y PRECISAS”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9 de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 2

ORDENANZA NÚMERO 044

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA EL EJERCICIO DE UNAS FUNCIONES PRO TÉMPORE Y PRECISAS”

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 044 del 30 de noviembre 2012 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA EL EJERCICIO DE UNAS FUNCIONES PRO TÉMPORE Y PRECISAS”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 03 de diciembre de 2012



JULIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ

GOBERNADOR (E)

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López
Proyectó y elaboró: María Eugenia López García



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0044 DE 20

(30 NOV. 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA EL EJERCICIO DE UNAS FUNCIONES PRO TÉMPORE Y PRECISAS”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 300, numerales 5 y 9 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la señora Gobernadora del departamento del Quindío, para destinar **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$2.463.302.003.00)** de los recursos de la Ordenanza 028 de 2008, al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Un Gobierno firme para un Quindío más Humano”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase a la señora Gobernadora del departamento del Quindío, para realizar los ajustes presupuestales necesarios, en cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones concedidas en la presente Ordenanza expiran el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: El Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Hacienda, rendirá informe ante la Asamblea Departamental del Quindío, sobre el avance de la ejecución de los recursos destinados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR LONDOÑO VILLEGAS
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0044 DE 20__(**30 NOV. 2012**)**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 048 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA EL EJERCICIO DE UNAS FUNCIONES PRO TÉMPORE Y PRECISAS**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 28 noviembre de 2012
SEGUNDO DEBATE: jueves 29 de noviembre de 2012
TERCER DEBATE: viernes 30 de noviembre de 2012

Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío
a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General